

A: Sedes Colegios Territoriales

### **Procedimiento de solicitud de Certificados CGCOB**

Plataforma E-Gestion CGCOB: <https://cgcob.e-gestion.es/>

El Consejo es el emisor de dos certificaciones específicas:

- Biólogo Sanitario
- Biólogo Ambiental.

La solicitud del certificado la hará el colegiado/a directamente en la plataforma de E-gestión del CGCOB. <https://cgcob.e-gestion.es/>

En esta tramitación intervienen:

El solicitante que deberá ser un colegiado de cualquier colegio de biólogos. Será imprescindible que el solicitante se encuentre dado de alta en la base de datos del CGCOB.

- Si el solicitante es un colegiado de un Colegio que usa la plataforma e-gestion de Ada Sistemas, existirá en la base de datos del Consejo porque la e-gestion de los Colegios, actualiza automáticamente el e-gestion del CGCOB.
- Si el solicitante es un colegiado de un Colegio que no usa la plataforma de e-gestión (CBC, COBIB, COB, COBAS, COBCANT) Será necesario que se haya importado previamente con la [Hoja Excel de Importación](#).

El Colegiado/a accede a la plataforma a través del enlace <https://cgcob.e-gestion.es/> por medio de firma electrónica o NIF y contraseña que se solicitará al sistema que en ese momento le enviará un email de acuerdo a los datos de su ficha colegial.

Una vez dentro del sistema pulsará las pestañas “certificados” / “nuevo” / “seleccione un tipo de certificado”, en el desplegable el colegiado/a deberá elegir el tipo de certificación que solicita (biólogo ambiental o biólogo sanitario). Una vez seleccionado el tipo de certificación, aparecerá un texto con información relativa a dicho tipo de certificado, además de poder subir los ficheros necesarios para dicha solicitud (incluyendo el del justificante de transferencia) que se lo tendrá que facilitar el Colegio al que pertenezca.

Cuando haya terminado, pulsará el botón de “solicitar”. Al hacerlo, el sistema enviará un correo electrónico al colegio territorial al que pertenece el solicitante, el cuerpo del email contendrá un enlace a la solicitud del certificado.

Una vez recibida la solicitud por el colegio territorial, éste, accederá mediante un “link” , por seguridad el acceso estará protegido por clave que se le enviará al email.

Comprobará y descargará los documentos para poder enviarlos al Tribunal Calificador (TC) correspondiente al colegio territorial al que pertenezca.

La pantalla que tendrá disponible la secretaría del colegio territorial, una vez completada por el colegiado la solicitud, dispondrá de los siguientes datos:

- i. Identificación de la solicitud: número de registro, fecha, Tipo de certificado.
- ii. Colegiado: número de colegiado, nombre y apellidos, DNI.
- iii. Si el tipo de solicitud incluye un dato adicional (por ejemplo, en los biólogos sanitarios hay que indicar un tipo a elegir entre los ofrecidos en una lista), se muestra dicho dato adicional.
- iv. Lista de ficheros: se pueden ver y descargar.
- v. Marcar apto/no apto.
  1. En caso de marcar “apto” se subirá el fichero con el expediente y se cierra la tramitación en el colegio territorial, recayendo en la fase de comprobación en las Comisiones de certificación del CGCOB.
  2. En caso de marcar “no apto” deberá subir un fichero donde figurará la justificación, y se cierra la tramitación.

La aptitud recae en las Comisiones de Certificación de Biólogo Ambiental y Biólogo Sanitario, creadas por el Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos, que recibirán las propuestas de los colegios territoriales y decidirán la concesión o denegación de la misma , en caso de que se cumplan los baremos y requisitos exigidos, emitirán una propuesta de resolución al Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos que, finalmente, considerará la emisión o denegación del correspondiente certificado, informando al Pleno.

Las reuniones, de las Comisiones de Certificación de Biólogo Ambiental y Biólogo Sanitario, serán comunicadas con tiempo suficiente a los colegios territoriales para que emitan una certificación, firmada por el secretario con visto bueno de la Decana/o, en la que se relacionen los colegiados que las hayan solicitado, incluyendo el resultado apto o no apto del colegio territorial, y con objeto de que ambas Comisiones de Certificación decidan la concesión o no de las mismas, atendiendo a los expedientes que figuren en el listado de la certificación emitida por el colegio territorial.

La descarga del certificado la podrá hacer el Colegiado accediendo a su zona privada. Asimismo, desde esa zona privada, siempre podrá ver el estado de su solicitud (PENDIENTE, APTO TC, NO APTO TC, TRAMITADA)